



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LII - Nº 10996

Viernes 4 de Junio de 2010

Edición de 19 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Governador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Governador

Cdor. Pablo Sebastián Korn  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero  
Patterson  
Vice Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274  
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### LEY PROVINCIAL

**Ley XV Nº 14 - Dto. Nº 709/10** - Procedimiento a Desarrollar en los Establecimientos de Salud Pública, Respecto de la Atención de los Casos de Abortos No Punibles ..... 2-3

#### DECRETOS SINTETIZADOS

**Año 2010 - Dto. Nº 659, 690 y 691** ..... 3-4

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas

**Año 2010 - Res. Nº 478, 480, 481 y 486** ..... 4

Ministerio de Educación

**Año 2010 - Res. Nº XIII-209 a XIII-216** ..... 4-5

Ministerio de Gobierno y Justicia

**Año 2010 - Res. Nº II-122** ..... 5

Ministerio de la Familia y Promoción Social

**Año 2010 - Res. Nº IV-58** ..... 6

Secretaría de Salud

**Año 2010 - Res. Nº XXI-290 a XXI-294** ..... 6

#### RESOLUCION CONJUNTA

Secretaría de Trabajo y Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería

**Año 2010 - Res. Conj. Nº VIII-17 y XIX-45** ..... 6-7

#### DISPOSICION

Dirección de Minas y Geología

**Año 2010 - Disp. Nº 96** ..... 7

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria

**Año 2010 - Disp. Nº 24** ..... 7

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos..... 7-19

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## LEY PROVINCIAL

### PROCEDIMIENTOS A DESARROLLAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PUBLICA, RESPECTO DE LA ATENCIÓN DE LOS CASOS DE ABORTOS NO PUNIBLES.

#### LEY XV Nº 14

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY :

Artículo 1º.- Fijase el procedimiento a desarrollar en los establecimientos de Salud dependientes de la Secretaría de Salud de la Provincia del Chubut, a fin de garantizar el acceso oportuno y en condiciones de igualdad a la interrupción de la gestación en los casos de aborto permitido, enunciados en los inciso 1 y 2 del artículo 86º del Código Penal de la Nación, que exime de pena al médico y a la paciente que llevan adelante la práctica.

Artículo 2º.- La Secretaría de Salud de la Provincia debe garantizar la atención integral, oportuna y eficaz de la mujer en los casos que el aborto no sea punible, en los términos de lo normado en el artículo 86º del Código Penal.

Artículo 3º.- La práctica del aborto no punible debe ser realizada por un médico con título habilitante según lo previsto en las leyes que regulan el ejercicio de la medicina en la Provincia del Chubut.

Artículo 4º.- Para la constatación de los caso de peligro para la salud o la vida de la mujer, el médico debe fundar su diagnóstico con los estudios pertinentes y en el caso de peligro para la salud psíquica, la constatación debe hacerse en interconsulta con un profesional habilitado para la práctica profesional de la psicología.

Artículo 5º.- Cuando el embarazo se hubiera producido en el marco de lo normado en el inc. 2 del artículo 86º del Código Penal, se debe solicitar a la mujer o en caso de corresponder a quien la representa, una declaración jurada en la cual manifieste que se encuentra en las situaciones descriptas por dicho inciso.

Artículo 6º.- Es requisito ineludible, en los caso referidos en el artículo 2º de la presente Ley, la firma del consentimiento informado por parte de gestante; o de su representante legal cuando se trate de una menor de 14 años, o de una mujer incapaz, en el marco de lo dispuesto en la Ley Nacional Nº 26.529. Derechos del Paciente en su Relación con los Profesionales e Instituciones de la Salud.

Artículo 7º.- En caso de controversia entre la menor o incapaz con su representante legal, el Director del

Hospital, debe requerir dentro de las veinticuatro (24) horas de la negativa, la intervención de la Asesoría de Menores, dependiente de la Asesoría General de la Provincia, a fin de que se expida en la situación concreta.

Artículo 8º.- La interrupción de un embarazo en los casos de aborto no punible, no requiere de autorización judicial, ni de ningún otro requisito más que los expresados en la presente norma, siendo, la imposición de exigencias adicionales, considerada como atentatoria de los derechos de la mujer y la exposición a incrementar el riesgo para su salud.

Artículo 9º.- Los profesionales de la salud deben proveer información a la mujer que solicite el aborto no punible y dar lugar a que la misma pueda realizar todas las preguntas que estime necesarias, especialmente, las mujeres menores de edad y las incapaces deben ser oídas e informadas en el proceso de decisión en el que también participarán las personas que sean sus representantes legales.

Artículo 10º.- La decisión de la mujer, en referencia a la práctica o no del aborto no punible, no debe ser sometida a juicios derivados de consideraciones personales, religiosas o axiológicas, por parte de los profesionales de la salud, debiendo prevalecer su libre y autónoma voluntad.

Artículo 11º.- La consulta del profesional con el esposo, conviviente, padre, madre o cualquier otra persona, aún cuando se pretenda ofrecer mejor atención, constituye un incumplimiento al deber de confidencialidad, con excepción de los casos en los que la mujer lo solicite o consienta explícitamente.

Artículo 12º.- El servicio de Salud Pública debe asistir psicológicamente a la mujer que opte por someterse a la interrupción de la gestación por un plazo no inferior a tres (3) meses luego de realizada la práctica. En el caso referido en el artículo 86º inc. 2 del Código Penal, la asistencia estará a cargo del Servicio de Asistencia a la Víctima dependiente del Ministerio Público Fiscal de la Provincia.

Artículo 13º.- La práctica de un aborto no punible o su negativa fundada por parte del profesional interviniente, debe efectuarse dentro de los cinco (5) días desde la solicitud de la mujer o su representante legal a realizar dicha práctica.

Artículo 14º.- Todo profesional de la salud tiene derecho a ejercer su objeción de conciencia con respecto a la práctica de un aborto no punible; siendo dicha objeción siempre individual y en ningún caso institucional.

Artículo 15º.- La Objeción de conciencia debe ser declarada por el profesional de la salud a partir de la entrada en vigencia de la presente ley o al momento de iniciar sus actividades en el establecimiento y rige para la actividad del profesional en instituciones pública y en su actividad privada.

Artículo 16º.- Las instituciones de salud deben contar con recursos humanos, materiales y financieros suficientes a fin de garantizar en forma permanente las prácticas objeto de la presente norma; siendo responsabilidad de las autoridades del establecimiento, disponer el reemplazo o sustitución, cuando el o los profesionales a quienes se solicita el aborto no punible fueran objetores de conciencia

Artículo 17°.- La sustitución o reemplazo de un profesional objetor de conciencia debe concretarse dentro del plazo previsto en el artículo 13° del presente texto normativo.

Artículo 18°.- Las maniobras dilatorias, el suministro de información falsa y la reticencia para llevar a cabo la práctica del aborto cuando ésta se encuadre en el artículo 86° del Código Penal, por parte de los profesionales de la salud y las autoridades hospitalarias, constituyen actos sujetos a la responsabilidad administrativa, civil y/o penal correspondiente.

Artículo 19°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaría Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Dto. N° 709/10.**

Rawson, 31 de Mayo de 2010.

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El Proyecto de Ley referente a fijar el procedimiento a desarrollar en los establecimientos de Salud Pública dependientes de la Provincia del Chubut, respecto a la atención de los casos de abortos no punibles, previstos en el Artículo 86° inc. 1 y 2 del Código Penal de la Nación; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 20 de Mayo de 2.010 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

**POR ELLO:**

Téngase por Ley de la Provincia la número: XV-14  
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES  
Cdr. PABLO SEBASTIAN KORN

---

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. N° 659**

**18-05-10**

Artículo 1°.- Ratifícase en todos sus términos el Acuerdo Adicional firmado entre el Sr. Secretario de Salud de la Provincia y el Sr. Intendente de la ciudad de Puerto Madryn en fecha 14 de Abril de 2010.-

Artículo 2°.- Autorízase a la Secretaría de Salud a transferir al Municipio de Puerto Madryn la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL (\$ 230.000) durante el ejercicio 2010, con la modalidad que estime adecuada a su ejecución presupuestaria en concepto de reconocimiento de los gastos originados por la provisión de determinados insumos a los Centros de Desarrollo Infantil de esa ciudad.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL (\$ 230.000) será imputado al - SAF 70 - Nivel Central - Programa 24 Actividad 01 Inciso 5 Principal 7- Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.-

**Dto. N° 690**

**21-05-10**

Artículo 1°.- Déjase sin efecto la incorporación a la Planta Transitoria de la licenciada GAGO María Paula (MI. N° 23.709.670 - Clase 1974) dispuesta por Decreto N° 37/09, a partir del 15 de marzo de 2010.

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado en relación al desempeño de la licenciada GAGO María Paula (MI. N° 23.709.670-Clase 1974) como Directora General de Gestión de Calidad en Salud dependiente de la Subsecretaría de Programas de Salud de la Secretaría de Salud, a partir del 15 de marzo de 2010 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 3°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto a la licenciada GAGO María Paula (MI. N° 23.709.670 - Clase 1974) para desempeñarse como Directora General de Gestión de Calidad en Salud dependiente de la Subsecretaría de Programas de Salud de la Secretaría de Salud.

Artículo 4°.- La profesional mencionada en el Artículo anterior, percibirá la retribución del cargo de Directora General de Gestión de Calidad en Salud, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105° de la Ley I N° 74 (antes Ley N° 1987) reglamentado por el Artículo 1° - Punto II - Apartado 2 del Decreto N° 116/82;

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2010.

**Dto. N° 691**

**21-05-10**

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto a la licenciada RAMPI María Andrea (MI. N° 23.530.241 - Clase 1974) para desempeñarse como Directora General de Atención Primaria de la Salud dependiente de la Subsecretaría de Programas de Salud de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- La profesional mencionada en el Artículo anterior, percibirá la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor,

Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 y el cargo de Directora General de Atención Primaria de la Salud, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105° de la Ley I N° 74 (antes Ley N° 1987) reglamentado por el Artículo 1°- Punto II - Apartado 2 del Decreto N° 116/82.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2010.

DOCE (\$ 612), en la Cuenta Corriente N° 0200312/01 del Banco de la Provincia del Chubut S.A. "Tasas Retributivas de Servicios y Otros".

I: 03-06-10 V: 07-06-10

#### **Res. N° 486**

**18-05-10**

Artículo 1°.- RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución N° 344/10 DGR, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°.-Disponer la devolución de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 850.-) a la firma NACIÓN SEGUROS S.A. (CUIT N° 30-67856116-5) con domicilio en Güemes 868 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, correspondiente al pago efectuado por error el 14 de enero de 2010 que se depositara mediante Boleta de Depósito N° 0017177 (desglose Letra F) en la Cuenta Corriente N° 0200612/1 del Banco del Chubut S.A. "Tasas Retributivas de Servicios y Otros".

I: 03-06-10 V: 07-06-10

## **RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

### **DIRECCION GENERAL DE RENTA**

#### **Res. N° 478**

**14-05-10**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente FAVICUR I.C.S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Convenio Multilateral bajo el N° 904-230407-6 – CUIT N° 30-51791487-4, con domicilio en Av. Padre Claret 5840, Los Buolevares – Córdoba, por el término de ciento veinte (120) días corridos contados a partir del día 18 de Mayo de 2010, la Constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.

I: 03-06-10 V: 07-06-10

#### **Res. N° 480**

**14-05-10**

Artículo 1°.- Disponer previa intervención de la Contaduría General de la Provincia la devolución de la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 534) a la Sra. RALIQUEO Mirta María (CUIL N° 27-31985532-2), con domicilio en Cayelli 1732 B° San Cayetano, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, la que fuera ingresada en demasía el 29 de Enero de 2010 mediante Boleta de Depósito N° 0160071 (Organismo U) por un importe de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600), en la Cuenta Corriente N° 0200312/01 del Banco de la Provincia del Chubut S.A. "Tasas Retributivas de Servicios y Otros".

I: 03-06-10 V: 07-06-10

#### **Res. N° 481**

**14-05-10**

Artículo 1°.- Disponer previa intervención de la Contaduría General de la Provincia la devolución de la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA CON OCHO CENTAVOS (\$ 550,08) al Sr. NAMUNCURA Carlos (DNI N° 23.597.700), de la ciudad de El Maitén, Provincia del Chubut, la que fuera ingresada en demasía el 9 de Abril de 2010 mediante Boleta de Depósito N° 0173903 (Organismo U) por un importe de PESOS SEISCIENTOS

### **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

#### **Res. N° XIII-209**

**26-05-10**

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por el agente Carlos MARELICAN (M.I. N° 07.818.210 - Clase 1947), al cargo Oficial de Oficios Varios, Código 2-078 - Clase III, del Agrupamiento Personal Obrero - Planta Permanente de la División Depósito y Suministros dependiente de la Dirección de Bienes Reales y Servicios Dirección General de Bienes Reales, Servicios y Planificación de Infraestructura – Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, en el que fuera designado mediante Decreto N° 818/02, a partir del 01 de septiembre de 2009 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII N° 32 (Antes Ley 3923).-

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada por el año 2008 y veintisiete (27) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2009, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

#### **Res. N° XIII-210**

**26-05-10**

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente MATTIUIZ, Leticia Cristina (M.I. N° 06.367.663 - Clase 1950) en un cargo Maestro de Grado Titular de la

Escuela N° 20 jornada simple, de la ciudad de Rawson, a partir del 01 de enero de 2010, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).

**Res. N° XIII-211** **26-05-10**

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por el agente SAEZ, Franco Oscar (M.I. N° 35.047.213 - Clase 1989), quien ha sido designado en Planta Transitoria para desempeñar funciones de Servicios en la Delegación Administrativa Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, mediante Decreto N° 41/09, a partir del 03 de noviembre de 2009, por razones particulares.

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante quince (15) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2009, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-212** **26-05-10**

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente MUÑOZ, Pacomía (M.I. N° 02.538.251 - Clase 1936), al cargo Cocinera - Código 1-002 - Clase IV, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en la Escuela N° 152 jornada simple de la ciudad de Puerto Madryn, en el que fuera designada mediante Resolución XIII N° 320/84 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de noviembre de 2009 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923).

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante treinta y tres (33) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2009, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-213** **26-05-10**

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente LASAIGUES, Viviana Leonie María (M.I. N° 05.729.391 - Clase 1947) en cinco (5) horas cátedra de Ciencias Naturales en 9° año 1ra. división, cinco (5)

horas cátedra de Ciencias Naturales en 2° año 1ra. división, en la Escuela N° 788, y tres (3) horas cátedra de Biología en 1° año en la Escuela N° 765, con situación de revista titular, de la localidad de Las Golondrinas, a partir del 01 de octubre de 2009, en el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923).

**Res. N° XIII-214** **26-05-10**

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente LAGOS, Flor María Esther (M.I. N° 11.769.462 - Clase 1955), en un cargo Maestro de Grado Titular, de la Escuela N° 172 jornada simple, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de febrero de 2009, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923).

**Res. N° XIII-215** **26-05-10**

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente DE LUCIA, Alicia Noemí (M.I. N° 22.525.095 - Clase 1973), en un cargo de Maestro de Grado, titular de la Escuela N° 17 jornada simple, de la localidad de Tecka, a partir del 13 de marzo de 2009, por razones particulares.

**Res. N° XIII-216** **26-05-10**

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente VILLAMAYOR, Nelly Esther (M.I. N° 05.996.007 - Clase 1949), en un (1) cargo Maestro de Grado, titular en la Escuela N° 112, y en un (1) cargo Vicedirector, titular en la Escuela N° 200, ambas de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de julio de 2009, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923).

---

**MINISTERIO DE GOBIERNO  
Y JUSTICIA**

**Res. N° II-122** **28-05-10**

Artículo 1°.- Rectificar el Artículo 1° de la Resolución N° II-26-09 del Ministerio de Gobierno y Justicia, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria o la falta de potestad disciplinaria, atento que la encartada no pertenece a la Planta de Personal de la Administración Pública Provincial, debiendo dejarse debida constancia en su legajo personal, de lo resuelto en el Sumario Administrativo N° 080-DS-2005 caratulado: “S/PRESUNTAS IRREGULARIDADES RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2005 COMUNA RURAL DIQUE FLORENTINO AMEGHINO”, conforme lo previsto en el Artículo 61° inciso b) de la Ley I – N° 74 (antes Ley N° 1987)”.

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN  
SOCIAL**

**Res. N° IV-58** **27-05-10**

Artículo 1°.- Apruébase el cupo de novecientas tres (903) horas extraordinarias mensuales, para los agentes dependientes del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2010 y hasta el 31 de Diciembre de 2010.

Artículo 2°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 1 – Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social – Actividad 1 – Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social – Programa 3 – Conducción Subsecretaría de Desarrollo Social – Actividad 1 – Conducción Subsecretaría de Desarrollo Social – Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia – Actividad 1 – Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia – y Programa 22 – Asistencia Social – Actividad 1 – Ejecución Asistencia Social.

**SECRETARÍA DE SALUD**

**Res. N° XXI-290** **31-05-10**

Artículo 1°.- Asígnase asiento de funciones a partir del 01 de octubre de 2009 al agente SALAMONE, José Orlando (M.I. N° 22.221.495 – Clase 1971) con funciones como Médico, Planta Transitoria, en el Servicio de Emergencia Pre hospitalario del Hospital Regional Comodoro Rivadavia al Hospital Zonal Alvear, ambos establecimientos dependientes de Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

**Res. N° XXI-291** **31-05-10**

Artículo 1°.- Asígnase asiento de funciones a partir del 08 de junio de 2009 a la agente NOLLAS, Lidia (M.I. N° 13.992.937 – Clase 1960) con funciones en el Hospital Zonal Trelew al Hospital Subzonal Rawson, ambos establecimientos dependientes de Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

**Res. N° XXI-292** **31-05-10**

Artículo 1°.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 al agente PONT Guillermo Enrique (M.I. N° 23.089.461 – Clase 1973) con funciones en el Departamento de Farmacia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en un equivalente a un cien por ciento (100%) del sueldo básico, a partir del 01 de marzo de 2010 y por el término de un (1) año.

Artículo 2°.- El Adicional establecido por el Artículo 1° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conve-

nencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 – Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2010.

**Res. N° XXI-293** **31-05-10**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de enero de 2010 la renuncia presentada por la agente MALDONADO Blanca Iris (M.I. N° 18.370.762 - Clase 1966) al cargo de Jefe División Salud Mental del Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 3 – Categoría 10 – del cargo Agrupamiento A – Clase II – Grado VII – Categoría 13, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley I N° 105 con funciones en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

**Res. N° XXI-294** **31-05-10**

Artículo 1°.- Designase a partir del 01 de abril de 2010 y hasta tanto se disponga lo contrario, al doctor ESTIGARRIBIA, Pedro Darío (M.I. N° 22.333.694 – Clase 1972) para desempeñarse a cargo de la Dirección del Hospital Rural Paso de Indios dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 3, Categoría 12, con 40 horas semanales de labor, de la Ley I N° 105.

Artículo 2°.- Déjese constancia que la presente designación no implica diferencia salarial alguna en virtud que el doctor ESTIGARRIBIA, Pedro Darío (M.I. N° 22.333.694 – Clase 1972) se encuentra percibiendo remuneraciones por medio del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias hasta tanto se resuelva lo contrario.

Artículo 3°.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

**RESOLUCION CONJUNTA**

**SECRETARÍA DE TRABAJO Y MINISTERIO DE  
INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERÍA**

**Res. Conj.**  
**N° VIII-17 ST y XIX-45 MIAyG** **27-05-10**

Artículo 1°.- Prorrógase la asignación de funciones de la agente DIAZ, Norma Elida (M.I. N° 28.516.708 – Clase 1981) cargo Administrativo Planta Transitoria de la Dirección General de Bosques y Parques de la ciudad de Esquel, dependiente de la Subsecretaría de

Recursos Naturales - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, a la Dirección Regional Delegación Esquel, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, a partir del 01 de enero de 2010 y hasta el 31 de Diciembre de 2010.

Artículo 2°.- El Departamento de Personal de la Secretaría de Trabajo, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente DIAZ, Norma Elida (M.I. N° 28.516.708 – Clase 1981), a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

---

## DISPOSICION

### DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA

#### Disposición N° 96/10.

Rawson (ch.), 20 de mayo de 2010.

VISTO: El Expediente Nro. 14564/2005, "MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC. S/ Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera Categoría y Nucleares"; y

CONSIDERANDO: Que el Artículo 30 del código de Minería establece los plazos en los que se otorgarán los permisos de Cateo;

Que el Departamento Policía Minera informó a fs. 60 que el permiso de Exploración y Cateo concedido a la Empresa MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC. mediante Disposición Minera N° 306/06 DGMYG obrante a fs. 44, se encuentra vencido desde el 08 de Enero de 2010;

Que a fs. 61 la Dirección de Concesiones Mineras informa que el vencimiento del permiso de Cateo opera de pleno derecho debiendo dictarse el acto Administrativo que ordene al Departamento de Catastro Minero y a la Dirección de Escribanía de Minas tomar razón de la baja de los permisos de Exploración otorgados y que se encuentran vencidos;

Que asimismo indicó que el vencimiento de pleno derecho del pedimento en trámite, no exime ni libera a la empresa minera solicitante del cumplimiento de las obligaciones establecidas por ley, ni de las responsabilidades administrativas asumidas en las presentes actuaciones;

Que no existen objeciones legales que impidan el dictado del presente acto Administrativo;

Que esta Dirección General de Minas se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología

#### **DISPONE:**

Artículo 1°: DAR DE BAJA del Registro Catastral Minero y del Registro que lleva la Dirección de

Escribanía de Minas, el permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera, Segunda Categoría y Nucleares con exclusión de Hidrocarburos que tramita por Expediente Nro 14564/2005 a nombre de la Empresa MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC., por haber vencido el plazo por el cual fue concedido y de conformidad con las razones expuestas en los considerandos de la presente Disposición.-

Artículo 2°: La baja establecida en el Artículo anterior no deslinda responsabilidades ante el Incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.-

Artículo 3°: REGISTRESE, TOMESE razón en los registros pertinentes del Departamento de Catastro Minero y de la Dirección de Escribanía de Minas, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial por el término de un (1) día y cumplido ARCHIVASE.-

MARISA V. MAMET

---

## DISPOSICION SINTETIZADA

### SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

#### Disp. N° 24

28-05-10

Artículo 1°.- Apruébase la modificación presupuestaria N° 4430.-

---

# Sección General

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza al ausente ALVARADO GABRIEL ALEJANDRO en autos caratulados "ALVARADO GABRIEL ALEJANDRO S/PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO" Expte N° 559/2007.

Publíquense edictos por el término de SEIS (6) meses, Una (1) vez por mes en el Boletín Oficial y Diario "El Chubut"

Rawson, 17 de Diciembre de 2009.-

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

P: 04-01, 04-02, 04-03, 05-04, 04-05 y 04-06-10.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Juez de Familia a cargo del Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Dra. Silvia Teresita Apaza de Granja, Secretaría única, en autos caratulados "CASTRO, DEMECIA C/SOTZ, Hugo Edwin S/Alimentos" (Expte. N° 1621 Año 2008) notifica por el término de DOS (2) DIAS al Sr. HUGO EDWIN SOTZ, DNI N° 13.160.040, para que en el término de CINCO (5) DIAS, comparezca a estar a derecho en juicio y constituya domicilio en el radio del Juzgado, con patrocinio letrado, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (conf. Art. 346 y cctes. del C.P.C.C y 123 y cctes. de la Ley III-N° 21 ex 4347).- Trelew, Ch. 27 de Mayo de 2010.-

JAVIER O. MANSE  
Secretario

I: 04-06-10 V: 07-06-10

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, doña FELIPA DEL CARMEN CACERES, en autos: "CACERES, FELIPA DEL CARMEN S/SUCESION", Expte N° 691/10. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.-

Comodoro Rivadavia, 19 de mayo de 2010.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 04-06-10 V: 08-06-10.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel sito en la Avda. Alvear N° 550, 3° piso, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor MARCELO ADRIAN SPERATTI, en los autos caratulados "SPERATTI, MARCELO ADRIAN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. N° 397, Año 2010), para que comparezcan a acreditar su derecho.- Publíquese por 3 días.- Esquel, 21 de Mayo de 2010.-

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 04-06-10 V: 08-06-10.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos "SUBIZA, SERGIO DAMIAN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte N° 376/2010), cita y emplaza a herederos y acreedores de SERGIO DAMIAN SUBIZA que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por tres días.-  
Esquel, (Chubut), 13 de mayo de 2010.-

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 03-06-10 V: 07-06-10.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos "EVANS, MARIA CAROLINA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 349-2010), cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA CAROLINA EVANS que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por tres días.-  
Esquel, (Chubut) 05 de mayo de 2010.-

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 03-06-10 V: 07-06-10.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Juez de Familia, Dra. Silvia Apaza, a cargo del Juzgado de Familia N° 2, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, calle Paraguay N° 89 Secretaría única a cargo del Dr. Javier Manse, notifica por el término del DOS (2) DIAS a los Sres. CRISTIAN FABIAN PEREZ y PABLO JAVIER INGARAVALLA, para que dentro de los 5 (CINCO) DIAS comparezcan y manifiesten lo que a u derecho corresponda en el trámite caratulado "ENCISO, JOSE JAVIER S/Guarda Judicial" (Expte. N° 994/2009) bajo apercibimiento de otorgar la guarda de sus hijos al Sr. JOSÉ JAVIER ENCISO.-

Secretaría, Trelew, Chubut, 14 de Mayo de 2010.

JAVIER O. MANSE  
Secretario

I: 03-06-10 V: 04-06-10.

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Familia N° DOS con asiento en la Ciudad de Trelew, cito en calle Paraguay N° 89, Dra. Silvia T. Apaza de Granja, secretaria única a cargo del suscripto, se cita y emplaza por el término de DOS (2) DIAS al Sr. LUÍS ARNAIZ SANTAMARIA, para que en el término de DIEZ (10) DÍAS comparezca a estar en juicio, conteste demanda y constituya domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (art. 204, 214. inc. 2º y 227 del C.C.; 87 INC. c. 99 y 101 de la Ley III – N° 21, ex 4.347; 56, 145, 146, 147, 330, 339, 356 y cctes. del C.P.C.C. y normas concordantes correspondientes) en los autos caratulados: "FRACASSO, AMELIA ANA MARIA C/ ARNAIZ SANTAMARIA, LUIS S/Divorcio Vincular" (Expte 781 – Año 2008).

Secretaría, Trelew Chubut, 10 de Mayo del año 2010.-

JAVIER O. MANSE  
Secretario

I: 03-06-10 V: 04-06-10.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° DOS, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° TRES, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en ésta ciudad, en autos caratulados: "CATIVA ALEJANDRO NORBERTO S/SUCESION" N° 3690/09", cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO NORBERTO CATIVA y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten. El presente deberá publicarse por el término de tres en el "Boletín Oficial" y en Diario El Patagónico de ésta ciudad.-

En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los 13 días del mes de mayo de 2010.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 03-06-10 V: 07-06-10.

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno, sito en Irigoyen N° 650, 2º Piso, Secretaría N° Uno a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante URIBE ARISMENDIS VICTOR EMILIANO en autos "URIBE ARISMENDIS VICTOR EMILIANO S/SUCESIÓN" Expte. N° 2333/2009

para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.-  
Publiquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica" de esta ciudad.-  
Comodoro Rivadavia, Septiembre 17 de 2009.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 02-06-10 V: 04-06-10.

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Irigoyen 650, 1º Piso de esta ciudad, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CECILIA CARMEN FLORES CONI, para que dentro del término de TREINTA (30) días lo acrediten en autos: "FLORES CONI, CECILIA CARMEN S/SUCESION", Expte N° 376/2010.-.-

Publiquese por TRES (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 27 de Abril de 2.010.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 02-06-10 V: 04-06-10.

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Señor OSVALDO MIGUEL ANGEL GIORDANO, para que dentro del plazo de TREINTA DIAS lo acrediten (art. 699 del CPCC), en los autos caratulados "GIORDANO, OSVALDO MIGUEL ANGEL S/SUCESIÓN" (Expte N° 281; Año 2010), debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un Diario local, conforme lo establece el art. 146 del CPCC).-  
Puerto Madryn, Mayo 18 de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 02-06-10 V: 04-06-10.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 509 3º Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Juez; Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de doña SILVIA INES PERASSO

para que se presenten en los autos caratulados: "PERASSO SILVIA INES S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte N° 339/2010).-

Esquel, (Ch), 14 de mayo de 2.010.-  
 Publíquense por tres días.-

BRUNO M. NARDO  
 Secretario

I: 02-06-10 V: 04-06-10.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución en la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Única a cargo de la Dra. Helena C. Castillo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LEDESMA y URQUIA AMERICA, mediante edictos que se publicaran por TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario de Madryn, a quienes se consideren con derecho, para que en el término de TREINTA días los acrediten en los autos caratulados: "LEDESMA Y URQUIA AMERICA S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" (Expte N° 066/2010).

Puerto Madryn, 06 de Mayo de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
 Secretaria

I: 02-06-10 V: 04-06-10.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de JUAN CARLOS MIRANDE, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.), en autos caratulados: "MIRANDE, JUAN CARLOS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte N° 459 – Año: 2010). Publíquese por TRES día, en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 20 de Abril 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
 Secretaria

I: 02-06-10 V: 04-06-10.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2, Secretaría N° 4, sito en H. Irigoyen N° 650 de esta ciudad, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Chubut, cita a todos

los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GIANVITO RUSSO e HILDA VILLANUEVA para que dentro de TREINTA (30) días lo acrediten en autos: "RUSSO, GIANVITO Y VILLANUEVA HILDA S/JUICIO SUCESORIO" Expte. N° 41/2010. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de ésta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Marzo 12 de 2010.-

VIVIANA MONICA AVALOS  
 Secretaria

I: 02-06-10 V: 04-06-10.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 509 3° Piso de la Ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Juez; Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don CARLOS JAVIER ALMENDRA para que se presenten en los autos caratulados: "ALMENDRA CARLOS JAVIER S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte N° 365/2010).-

Esquel (Ch), 18 de mayo de 2.010.-  
 Publíquense por tres días.-

BRUNO M. NARDO  
 Secretario

I: 02-06-10 V: 04-06-10.

---

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, en autos caratulados: "EXHORTO (EXPTE. 261 – Año 2008), recibido del Juzgado de Primera Instancia de competencia ampliada, distrito judicial norte – Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, a cargo del Dr. Aníbal R. López Tilli – Juez – Secretaría a cargo del Dr. Pablo Hernán Bozzi; en autos: MARIANI JUAN ANGEL C/REINOSO OMAR SEGUNDO S/EJECUTIVO" (Expte 6949/2005), se hace saber que se publicaran edictos por DOS (2) días donde el martillero público Edgardo A. GAMBUZZA procederá a vender en pública subasta con la base de \$ 20812,22.- y al mejor postor el siguiente bien: 1) denominación catastral: parcela 7 – manzana 42 – sector 7 circunscripción 1 – ejido 30 (denominación anterior Lote "K" de la manzana 61, partida inmobiliaria N° 002891-000, de Rawson, Provincia del Chubut, con las siguientes mejoras: El inmueble se encuentra situado sobre calle Sarmiento entre Avda. Vucetich y Juan Oneto; Al ingreso se encuentra un pequeño dpto. que tiene la puerta de ingreso para el lado interno, un ambiente con baño, luego se encuentra edificado una

vivienda de aprox. 9,50 mts. x 7 mts. y está compuesta de dos (2) dormitorios, cocina, living comedor, baño; y un tercer dpto. en el fondo del lote de aprox. 8 mts. x 4 mts. Es de tipo mono-ambiente con baño. Todas estas edificaciones son sobre el lado izquierdo del lote, el lado derecho es entrada para autos hasta el fondo (el lado derecho es estando parado frente al lote). ESTADO DE OCUPACION: El primer dpto. es ocupado por Adrián Reinoso, esposa y sus dos (2) hijos, menores de Edad. En la segunda vivienda Romina Reinoso conjuntamente con Jorge Ismael Camacho (discapacitado). En el Dpto. del fondo vive el Sr. Dante Reinoso con su esposa y su hijo menor de edad. DEUDA: Al 29/10/2009 registra deuda con la Municipalidad de Rawson por impuesto inmobiliario y tasas de servicios la cual asciende a la suma de \$ 2.352,10.- que va desde la cuota 05/2004 hasta 10/2009 inclusive. Registra deuda con la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano por falta de presentación de planos. Posee deuda con la Dirección de Accesoría Legal Municipal por la suma de \$ 7.236,43.- Como así también posee deuda en concepto de Contribución por Mejoras por la suma de \$ 1.392.- Las deudas son a cargo del adquirente en subasta.-

INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en horario de 18 a 20 Hs. en el lugar de la subasta y/o a los tel: 02965 – 437228 y 15405413. El REMATE: se efectuará el día 11 de Junio de 2010 a las 9 horas en Sarmiento N° 457 de Rawson, donde estará su bandera. El comprador en subasta deberá abonar al momento del remate el 10% a cuenta del precio como seña, 3% comisión todo en dinero en efectivo, y la alícuota del impuesto de sellos correspondiente de acuerdo a lo dispuesto en el art. 22 de la Ley 5451.- Rawson, 31 de Mayo del 2010.-

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 03-06-10 V: 04-06-10

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys Cuniolo, Secretaría a cargo de la autorizante; en autos caratulados: "URTASUN ANDRES MARCELO C/ ANTARES INGENIERIA ELECTROMECHANICA S.R.L. S/ EJECUTIVO" (Expte. 745 – Año 2007), ha sido designado el martillero público Edgardo A GAMBENZA Mat.: 048 T° 1 F° 50, para que proceda a vender en pública subasta con la base de U\$S 60.000.- y al mejor postor el siguiente bien inmueble: 1) Parcela 9, Manzana 42 (antes Manzana 540) Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Sector 7, Mza. 42. Parcela 9, Pda. Inmobiliaria: 30.491; Matrícula N° (01-37) 76.434, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, con las siguientes mejoras: Cuenta con dos (2) oficinas en planta baja, un (1) baño, una (1) cocina pequeña, una (1) oficina en planta alta, Un (1) playón de trabajo con piso de cemento, posee un tingla-

do y otra parte techada con fibrocemento y chapa, un depósito armado en madera, una (1) oficina con baño para peones y un comedor. Todo el perímetro con cerco perimetral de bloques de hormigón, el domicilio del inmueble es Cacique Saygüequé N° 757 esquina Humberto Beghin, en buen estado de conservación.-

ESTADO DE OCUPACION: El Sr. Juan C. Papaiani manifiesta ocupar el inmueble en calidad de propietario como socio-gerente de la firma "Antares Ingeniería Electrónica S.R.L.". DEUDA: Posee deuda por impuesto inmobiliario y tasa de servicio por \$ 3.515,00.- por 2° y 5° a 12° cuotas Plan de Pagos N° 17594 – Ordenanza N° 8271 (no al día) por el período adeudado 8° cuota año 2001 a 5° cuota año 2005 y 3° cuota año 2006 a 8° cuota año 2009 (en juicio con la boleta deuda N° 56413), y 9° a 10° cuota año 2009; más \$ 1.240,40.- por el período posterior 11° cuota año 2009 a 2° cuota año 2010, incluye 3° y 4° cuotas del mencionado plan de pagos. Además adeuda \$ 301,50.- por 2° a 12° cuotas plan de pagos (no al día) por costas judiciales y gastos administrativos de la mencionada boleta de deuda.- El adquirente en subasta se hará cargo de la deuda municipal que pudiere quedar pendiente, si el precio obtenido en la subasta no cubre la deuda.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en horario de oficina de 18 a 20 Horas en el lugar de la subasta.- EL REMATE se efectuará el día 10 de Junio de 2010 a las 9 Horas, en Pellegrini N° 278 – 1° piso – oficina 3 de Trelew, donde estará su bandera.- Hágase saber a la editora que los edictos a publicarse deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06).- Además el comprador en la subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal modificado por Ley 5450 y por el art. 22, Cap. III, Título IV, Ley 5451, es decir, los porcentajes que se indican de acuerdo al precio obtenido en la subasta.-

- hasta \$ 45.000 12 por mil (1,2 %)-
- mas de \$ 45.000 a \$ 90.000 18 por mil (1,8%)
- más de \$ 90.000 a \$ 180.000 25 por mil (2,5%)
- mas de \$ 180.000 30 por mil (3%)

Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% a cuenta del precio y la comisión establecida por ley, (3%)- Trelew, 28 mayo del 2010.-

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 03-06-10 V: 04-06-10.

### EDICTO LEY 11867

Norma Ester RIVERA, con L.C. 6.554.610, domiciliada en Mario Crozzoli 1954 barrio El Mirador de Rada Tilly, transfiere a Lorena Roxana BURAZER, DNI 23.905.081, con domicilio en Fragata Sarmiento 1623 el Fondo de Comercio denominado "BLACKIES II" con domicilio en Catamarán Gandul 1977 de Rada Tilly.-

Oposiciones de ley en ESCRIBANIA NOGAL, Belgrano 962 Comodoro Rivadavia.-

I: 01-06-10 V: 07-06-10

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

**EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL**

SEÑORES  
PATAGONIA MOTORS S.A.  
BAHIA BLANCA – BUENOS AIRES

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

**LIQUIDACION Nº: 091/2010 – DF (0)**

EXPEDIENTE Nº 081/2010 – DGR  
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS – CM  
LIQUIDACION PARCIAL SOBRE BASE CIERTA  
PERIODOS ABARCADOS: 08 A 12/2007; 01 A 03; 07 A 12/2008; 01 A 05; 08/2009  
TRIBUTADO ADEUDADO: \$ 29.834,01  
ACCESORIOS (ART. 28 C.F.): \$ 10.215,99  
TOTAL DEUDA: \$ 40.050,00 CALCULADA AL: 14/05/2010  
SON PESOS CUARENTA MIL CINCUENTA CON 00/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47º del Código Fiscal, la multa del artículo 43º podrá ser reducida de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo.

Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA  
Director General  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

I: 03-06-10 V: 09-06-10.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

**EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL**

SEÑORES  
ROMANELLI OMAR Y CABANNE N. S.R.L.  
BAHIA BLANCA – BUENOS AIRES

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liqui-

dación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

**LIQUIDACION Nº: 056/2010 – DF (0)**

EXPEDIENTE Nº 088/2010 – DGR  
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS – CM  
LIQUIDACION PARCIAL SOBRE BASE CIERTA  
PERIODOS ABARCADOS: 12/2002 A 06/2008  
TRIBUTADO ADEUDADO: \$ 5.402,58  
ACCESORIOS (ART. 28 C.F.): \$ 3.921,09  
TOTAL DEUDA: \$ 9.323,67 CALCULADA AL: 15/04/2010  
SON PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON 67/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47º del Código Fiscal, la multa del artículo 43º podrá ser reducida de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo.

Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA  
Director General  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

I: 03-06-10 V: 09-06-10.

**PATAGONIA BROKER DE SEGUROS S.A.  
PATAGONIA BROKER – S.A.**

Convocase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a los Accionistas de PATAGONIA BROKER S.A. para el día 25 de Junio de 2010 a las 18 hs. en la sede social sita en Alberdi Nº 298 de Trelew, a fin de dar tratamiento al siguiente **Orden del Día**:

1. Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2. Aprobación de los motivos de convocatoria a Asamblea fuera de término;
3. Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y cuadros anexos, Distribución de Ganancias y/o su Capacitación, Memoria, e Informe de la Comisión Fiscalizadora y aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, referida al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2009.-
4. Consideración de la reenumeración de directores y síndicos por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2009.-

**Nota:** Será de aplicación el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales en su párrafo segundo, razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a asamblea tres días antes de la misma.

De acuerdo al Art. 237 de la Ley de Sociedades Comerciales y al art. 10 del Estatuto Social, las Asambleas en Segunda Convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.-

SILVANA M. CASTILLO  
Gerente General  
Patagonia Broker S.A.

I: 01-06-10 V: 07-06-10

### CONVOCATORIA

El **Colegio Público de Abogados de la Circunscripción Judicial de Trelew** hace saber que por resolución N° 25/10, se ha convocado a todos los matriculados que integran el padrón electoral a la Asamblea a realizarse el 23 de junio de 2.010, a las 19:30 horas, en su sede, sita en Soberanía Nacional 135 de Trelew, para elegir al Revisor de Cuentas Titular y al suplente, por vencimiento del mandato.

Se comunica que la convocatoria se hace conforme a los art. 45, 46, 62 sig. y conc. de la Ley 4558 y en los términos y con el alcance de las resoluciones 17/10, 23/10 y 25/10. Quedando el texto de esta última, a disposición de los matriculados en la Sede del Colegio, al igual que el padrón a utilizarse en los comicios.

CORINA LOPEZ CROSS  
Secretaria administrativa  
Colegio Público de Abogados Trelew

I: 03-06-10 V: 07-06-10.

### C.O.M.B.E.

Ente Adm. Serv. Previsionales para Profesionales de la Pcia. del Chubut

### CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto Básico vigente, en su artículo 15° in. c), el Consejo de Administración del Ente Administrador de Servicios Previsionales para Profesionales de la Provincia del Chubut – COMBE, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Junio de 2010 a las 13:00 horas en primera convocatoria y una hora después en Segunda convocatoria, en la sede social de la Entidad, sita en Pasaje Inmigrantes 368 de la ciudad de Rawson, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

Punto 1: Elección de dos (2) Asambleístas para firmar el acta Asamblea, junto al Presidente y al Se-

cretario del Consejo de Administración

Punto 2: Motivo de la convocatoria fuera de término.

Punto 3: Consideración de la Memoria y Estados Contables e Inventario, así como del informe del órgano de fiscalización por el ejercicio cerrado el 31/12/2009.

Punto 4: Análisis del presupuesto ejecutado.

Punto 5: Tratamiento del cálculo de Recursos y el Presupuesto de gastos para el año 2010.

Punto 6: Aprobación de la gestión del Consejo de Administración

Punto 7: Plan de inversiones Julio 2010 a Junio 2011.

Punto 8: Revisión del valor del módulo del Aporte Previsional Básico

Punto 9: Renovación Parcial de Cargos y elección de la Entidad fundadora que ejercerá la Presidencia de COMBE.

Dra. BEATRIZ SUSANA DE PINO  
Presidente  
Ente Adm. De Serv. Previsionales  
C.O.M.B.E.

P: 04-06-10.

### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

#### ASOCIACION CIVIL LANA CAMARONES

De acuerdo a lo establecido en Estatutos Sociales art. 27° y siguientes a 32° inclusive, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Junio del 2010, a las 10:00 horas en el local sito en la sede de la Ex ruta N° 25, Km. 1.480 de la ciudad de Trelew

#### ORDEN DEL DIA:

1- Aprobación de Acta de asamblea anterior.

2- Razones de la convocatoria fuera de término del ejercicio N° 5, cerrado el 31 de Diciembre de 2009.

3- Consideración y aprobación de la memoria, balance general e informe del órgano fiscalizador correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 2009.-

4- Elección de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea, junto al Presidente y al Secretario.

**Nota:** no habiendo quórum a la hora indicada, la Asamblea sesionará validamente media hora después con el número de asambleístas presentes (Art. 31° Estatuto Social).

Sr. WALKER NELSON  
Presidente

Sr. MICHE NESTOR ABEL  
Secretario

I: 04-06-10 V: 08-06-10.

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

Sentencia Definitiva N° 01 del 26 de Febrero de 2009 del registro de la Secretaría en Causas Originarias y en lo Contencioso Administrativo.

En la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut a la veintiséis día del mes de Febrero del año dos mil nueve, reunido en Acuerdo el Superior Tribunal de Justicia (...)

Con lo que se dió por finalizado el acto, quedando acordado dictar lo siguiente:

**SENTENCIA:**

1º) **ACOGER FAVORABLEMENTE** la acción intentada por la Sra. Faustina Vilte, condenando a la Provincia del Chubut pagar a partir del 20 de Agosto de 1996 y hasta el 10 de diciembre de 2002, las diferencias salariales que surgen de las planillas confeccionadas como Anexos III y II respectivamente, columna "BRUTO" de la existencia rendida en autos, más intereses a cuantificar en la etapa de la ejecución.-

2º) **DECLARAR LA INCONSTITUCIONALIDAD SOBREVINIENTE** de la Ley N° 4647, y determinar que la Tasa de Interés aplicable será la Activa para Préstamos personales del Banco del Chubut S.A., desde que cada suma es debida y hasta su efectivo pago.

3º) **COSTAS** a la demandada (art. 68º C.P.C.C.).-

4º) **REGULAR** los honorarios.

5º) **REGULAR** los honorarios profesionales de la Perito Contadora.

6º) **Firme** la presente, se ordenará su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia con indicación de que podrían consultarse los fundamentos en el sitio WEB del Poder Judicial. A tal fin oportunamente oficiese y comuníquese a la Secretaría de Informática Jurídica.

7º) **REGISTRESE** y notifíquese.

Fdo. Dres. José Luís Pasutti; Fernando S. L. Royer, Daniel Luís Caneo.

P: 04-06-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

**AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 17/10**

Obra: "**ESTACIÓN TRANSFORMADORA 33/13,2 KV.**Ubicación: CINCO ESQUINAS – TREVELIN"

Presupuesto Oficial: Pesos Siete Millones Ciento Once Mil (\$ 7.711.000,00).

Garantía de Oferta: Pesos Setenta y Siete Mil Ciento Diez (\$ 77.110,00).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Siete Millones Setecientos Once Mil (\$ 7.711.000,00)

Especialidad: Electromecánica.

Lugar de Emplazamiento: Trevelin

Plazo de Ejecución: Trescientos Sesenta (360) días corridos.

Adquisición y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo N° 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut, FAX N° 02965-48-1728.

En la delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel sita en la calle Don Bosco N° 1207 Esquel FAX N° 02945-45-1435.

En la delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia sita en la calle Rawson N° 1146 Comodoro Rivadavia FAX N° 0297-446-4723.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

Presentación de Propuestas: El día 25 de Junio de 2010, hasta las 11:30 horas en la Dirección General de Servicios Públicos, 25 de Mayo N° 96 – Rawson.

Acto de Apertura:

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno. Av. Fontana 50 – Rawson - Provincia del Chubut.

Día: 25/06/2010.

Hora: 12:00

Expediente N° 03106-SIPySP-2010.

I: 31-05-10 V: 04-06-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

**LICITACION PUBLICA N° 11/10****AVISO DE PUBLICACION**

OBJETO: OBRA: "**SISTEMA CLOACAL RIO PICO**"

PRESUPUESTO OFICIAL: **Reglón 1:** Pesos Cinco Millones Doscientos Treinta y Siete Mil Quinientos Setenta y Cuatro con Quince Centavos (\$ 5.237.574,15)

**Reglón 2:** Pesos Ocho Millones Trescientos Ochenta y Siete Mil Cuatrocientos Veinticinco con Ochenta y Cinco Centavos (\$ 8.386.425,85).-

TOTAL DE LA OBRA: Pesos Trece Millones Seiscientos Veinticuatro Mil (\$ 13.624.000,00).-

GARANTIA DE OFERTA: **Reglón 1:** Pesos Cincuenta y Dos Mil Trescientos Setenta y Cinco con Setenta y Cuatro Centavos (\$ 52.375,74)

**Reglón 2:** Pesos Ochenta y Tres Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con Veintiséis Centavos (\$ 83.864,26).

TOTAL DE GARANTIA: Pesos Ciento Treinta y Seis Mil Doscientos Cuarenta (\$ 136.240,00)

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: **Reglón 1:** Pesos Cinco Millones Doscientos Treinta y Siete Mil Quinientos Setenta y Cuatro con Quince Centavos (\$ 5.237.574,15).-

**Reglón 2:** Pesos Ocho Millones Doscientos Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Veinticinco con Ochenta y Cinco Centavos (\$ 8.386.425,85).-

TOTAL CAPACIDAD OBRA ANUAL: Pesos Trece Millones Seiscientos Veinticuatro Mil (\$ 13.624.000,00).-

ESPECIALIDAD: Ingeniería.-

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Río Pico.-

PLAZO DE EJECUCION: Trescientos Sesenta y Cinco (365) Días Corridos.-

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson – Chubut – FAX 02965-481646.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut – FAX 02945-451435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX 0297-4463571.-

La venta de los pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Avda. Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 24 de junio de 2.010 a las 11:00 horas.

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCIÓN DE OFERTAS. En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson – Chubut hasta el día 24 de Junio de 2010 hasta las 10:30

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Trece Mil (\$ 13.000,00).-

I: 01-06-10 V: 07-06-10.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

**LICITACION PUBLICA N° 10/10**

**AVISO DE PUBLICACION**

OBJETO: OBRA: “**SISTEMA CLOACAL EL HOYO**”

PRESUPUESTO OFICIAL: **Renglón 1:** Pesos Tres Millones Ochocientos Setenta y Ocho Mil Novecientos Setenta con Cero Dos Centavos (\$ 3.878.970,02)

**Renglón 2:** Pesos Trece Millones Ochocientos Seis Mil Veintinueve con Noventa y Ocho Centavos (\$ 13.806.029,98).-

TOTAL DE LA OBRA: Pesos Diecisiete Millones Seiscientos Ochenta y Cinco Mil (\$ 17.685.000,00).-

GARANTIA DE OFERTA: **Renglón 1:** Pesos Treinta y Ocho Mil Setecientos Ochenta y Nueve con Setenta Centavos (\$ 38.789,70)

**Renglón 2:** Pesos Ciento Treinta y Ocho Mil Sesenta con Treinta Centavos (\$ 138.060,30).

TOTAL DE GARANTIA: Pesos Ciento Setenta y Seis Mil Ochocientos Cincuenta (\$ 176.850,00)

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: **Renglón 1:** Pesos Tres Millones Ochocientos Setenta y Ocho Mil Novecientos Setenta con cero Dos Centavos (\$ 3.878.970,02).-

**Renglón 2:** Pesos Trece Millones Ochocientos Seis Mil Veintinueve con Noventa y Ocho Centavos (\$ 13.806.029,98).-

TOTAL CAPACIDAD OBRA ANUAL: Pesos Diecisiete Millones Seiscientos Ochenta y Cinco Mil (\$ 17.685.000,00).-

ESPECIALIDAD: Ingeniería.-

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: EL HOYO.-

PLAZO DE EJECUCION: Trescientos Sesenta y Cinco (365) día Corridos.-

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson – Chubut- FAX 02965-481646.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut – FAX 02945-451435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX 0297-4463571.-

La venta de los pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Avda. Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 23 de junio de 2.010 a las 11:00 horas.

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCIÓN DE OFERTAS. En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson – Chubut hasta el día 23 de Junio de 2010 hasta las 10:30

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dieciocho Mil (\$ 18.000,00).-

I: 01-06-10 V: 07-06-10.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

**LICITACION PUBLICA N° 08/10**

**AVISO DE PUBLICACION**

OBJETO: OBRA: “**SISTEMA CLOACAL GAN GAN**”  
PRESUPUESTO OFICIAL: **Renglón 1:** Pesos Tres Millones Cuatrocientos Veintiún Mil Cuatrocientos Noventa y Dos con Treinta y Ocho Centavos (\$ 3.421.492,38)

**Renglón 2:** Pesos Cinco Millones Novecientos Trein-

ta y Ocho Mil Quinientos Siete con Sesenta y Dos Centavos (\$ 5.938.507,62).-  
 TOTAL DE LA OBRA: Pesos Nueve Millones Trescientos Sesenta Mil (\$ 9.360.000,00).-  
 GARANTIA DE OFERTA: **Renglón 1:** Pesos Treinta y Cuatro Mil Doscientos Catorce con Noventa y Dos Centavos (\$ 34.214,92).-  
**Renglón 2:** Pesos Cincuenta y Nueve Mil Trescientos Ochenta y Cinco con Cero Ocho Centavos (\$ 59.385,08).  
 TOTAL DE GARANTIA: Pesos Noventa y Tres Mil Seiscientos (\$ 93.600,00).-  
 CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: **Renglón 1:** Pesos Cuatro Millones Ciento Cinco Mil Setecientos Noventa con Ochenta y Seis Centavos (\$ 4.105.790,86).-  
**Renglón 2:** Pesos Siete Millones Ciento Veintiséis Mil Doscientos Nueve con Catorce Centavos (\$ 7.126.209,14).-  
 TOTAL CAPACIDAD OBRAANUAL: Pesos Once Millones Doscientos Treinta y Dos Mil (\$ 11.323.000,00).-  
 ESPECIALIDAD: Ingeniería.-  
 LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: GANGAN -  
 PLAZO DE EJECUCION: Trescientos (300) Días Corridos.-

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson – Chubut – FAX 02965-481646.-  
 En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut – FAX 02945-451435.  
 En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX 0297-4463571.-  
 La venta de los pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-  
 FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Avda. Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 22 de junio de 2.010 a las 11:00 horas.  
 PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCIÓN DE OFERTAS. En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson – Chubut hasta el día 22 de Junio de 2010 hasta las 10:30  
 VALOR DEL PLIEGO: Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00).-  
 I: 01-06-10 V: 07-06-10.

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN  
 PROVINCIA DEL CHUBUT**

“La Municipalidad de Puerto Madryn cita a los contribuyentes, titulares y/o poseedores de los Inmuebles y Automotores que a continuación se detallan, para que en el término de 5 días comparezcan ante la Oficina de

Ejecuciones Fiscales sita en Belgrano 250 1° Piso Of. 8 a efectos de regularizar la deuda respecto de los Inmuebles y Automotores referidos”.

**Impuesto Automotor**

N°	Apellido y Nombre	Concepto
1	Inacio, Juan Manuel y/o quien resulte titular y/o poseedor	FWX - 264
2	Pardal, Nilton Edgardo y/o quien resulte titular y/o poseedor	FOD - 948
3	Garachico, Andrea Fabiana y/o quien resulte titular y/o poseedor	FXE - 958
4	Vivas, Maria Esther y/o quien resulte titular y/o poseedor	FRH - 231
5	Vallejos, Maria Carla y/o quien resulte titular y/o poseedor	FRT - 415
6	Gomez, Gustavo Gabriel y/o quien resulte titular y/o poseedor	HGT - 979
7	Aguilera, Mónica y/o quien resulte titular y/o poseedor	DDH - 820
8	Bianco, Juan Manuel y/o quien resulte titular y/o poseedor	GJX - 802
9	Carracedo Estevez, Rodrigo Hernan y/o quien resulte titular y/o poseedor	FJY - 718
10	Turobsky, Marcos y/o quien resulte titular y/o poseedor	HNW - 012
11	Barquin, Jorge E. y/o quien resulte titular y/o poseedor	HYF - 403
12	Vergara, Hector L. y/o quien resulte titular y/o poseedor	HMU - 046
13	Moreno, Gabriela Rosana y/o quien resulte titular y/o poseedor	EDV - 265
14	Faedo, Lorena Anahi Antonia y/o quien resulte titular y/o poseedor	FFP - 695
15	Montecinos Quilaman, Rodrigo Javier y/o quien resulte titular y/o poseedor	EOT - 047
16	Carrasco, Cristian David y/o quien resulte titular y/o poseedor	FOE - 441
17	Jaramillo, Omar Enrique y/o quien resulte titular y/o poseedor	DLZ - 192
18	Gerhauser, Roberto y/o quien resulte titular y/o poseedor	DST - 532
19	Calderon, Silvia Estela y/o quien resulte titular y/o poseedor	GCM - 116
20	Closa, Alberto Alejandro y/o quien resulte titular y/o poseedor	GQQ - 880
21	Lubones, Mariela Adriana y/o quien resulte titular y/o poseedor	GZX - 012

**Impuesto Inmobiliario**

N°	Apellido y Nombre	Concepto Catastral	Nomenclatura
1	Cossio Encinas, Hilarion y/o quien resulte titular y/o poseedor	11302-000-7 6 Mzo. 52 Parc. 9	Circ. 1 Sec.
2	Pleyman, Beatriz y/o quien resulte titular y/o poseedor	9687-000-0 Mzo. 67 Parc. 18	Circ. 3 Sec. 1
3	Paredes, Maria del Carmen y/o quien resulte titular y/o poseedor	11507-000-2 Mzo. 39 Parc. 14	Circ. 3 Sec. 1
4	Lopez, Hector R. y/o quien resulte titular y/o poseedor	71069-000-0 Mzo. 73 Parc. 11.	Circ. 1 Sec. 6

I: 01-06-10 V: 07-06-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO  
 SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON  
 ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO  
 UEP**

**Licitación Pública N° 10/10-SCOMC-UEP  
 Expediente N° 761/10-EC**

Objeto del llamado: “Adquisición de Dos (2) Camionetas Doble Cabina 4x4” para la Dirección Provincial de Prevención y Asistencia a las Adicciones dependiente de la Secretaría de Salud.-

**SECCION V**

**AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 10/10-SCOMC-UEP**

**OBJETO: "ADQUISICIÓN DE DOS (2) CAMIONES DOBLE CABINA 4X4" PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA A LAS ADICIONES DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-**

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: Unidad Ejecutora Provincial – Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rawson – de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 Hs.

Mail: contratacionesuep@gmail.com

Autoridad: Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Lic. Juan Martín Ripa.

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 15 de Junio de 2010 a las 11:00 hs. Recepción de sobres hasta las 10:30 Hs. del día de la apertura.

Presupuesto Oficial: Pesos Doscientos Sesenta Mil (\$ 260.000).

Garantía de Oferta: Pesos Dos Mil Seiscientos (\$ 2.600)

Plazo de Entrega: Cuarenta y cinco (45) días corridos.

Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

Valor del Pliego: Pesos Cuatrocientos (\$ 400).

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – Dirección de Contrataciones – Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut. Teléfonos: (02965) 485-448 / 485-423.

I: 02-06-10 V: 08-06-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO  
SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON  
ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO  
UEP**

**Licitación Pública N° 12/10-SCOMC-UEP  
Expediente N° 927/10-EC**

Objeto del llamado: "Adquisición de Una (1) Camioneta Doble Cabina 4x4 y un (1) Vehículo Sedan", para el Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

**SECCION V**

**AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 12/10  
-SCOMC-UEP**

**OBJETO: "ADQUISICIÓN DE UNA (1) CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 Y UN (1) VEHICULO SEDAN".-**

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: Unidad Ejecutora Provincial – Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rawson – de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 Hs.

Mail: contratacionesuep@gmail.com

Autoridad: Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Lic. Juan Martín Ripa.

Lugar y Fecha de Apertura: Av. 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 10 de Junio de 2010 a las 11:00 Hs.

Recepción de sobres hasta las 10:30 hs., del día de la apertura.

Presupuesto Oficial: Pesos Doscientos Setenta y Cinco Mil Quinientos (\$ 275.500)

Garantía de Oferta: Pesos Dos Mil Setecientos Cincuenta y Cinco (\$ 2.755).

Plazo de Entrega: Treinta (30) días corridos.

Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

Valor del Pliego: Pesos Cuatrocientos (\$ 400).

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – Dirección de Contrataciones – Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut. Teléfonos: (02965) 485-448 / 485-423.

I: 02-06-10 V: 08-06-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 13/10**

OBRA: "Construcción Centro PROSATE" en ESQUEL.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Un Millón Seiscientos Setenta y nueve mil setecientos sesenta y cuatro con cincuenta y cinco centavos (\$ 1.679.764,55).

PLAZO DE EJECUCION: Doscientos setenta (270) Días Corridos.

GARANTIA DE OFERTA: \$ 16.797,64

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:  
\$ 2.239.686,07

VALOR DEL PLIEGO: \$ 750,00

**CONSULTA DEL PLIEGOS:**

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luís Costa 360, Rawson – Chubut. ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Dirección General de Administración, ME y CP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: El día Jueves 08 de Julio de 2010, a las 10:30 hs., en el Edificio de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura. Luís Costa 360, Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Jueves 08 de Julio de 2010, 11:00 horas, en Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50, Rawson - Provincia del Chubut.-

I: 02-06-10 V: 08-06-09.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD  
PROVINCIAL**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA Nº 22-AVP-2010**

**OBJETO: Adquisición de Moldes Completos Nuevos Sin Uso para Adoquines.**

PRESUPUESTO OFICIAL: 130.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 260,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 11 de Junio de 2010, a las 12:00 hs. en esta sede Central Finoqueto Nº 151, Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

**ACLARACION:** La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 03-06-10 V: 04-06-10.

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE CONTRATACIONES**

LUGAR Y FECHA: Buenos Aires, de Mayo de 2010.

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL. DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION. DIRECCION DE CONTRATACIONES.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

**TIPO: LICITACION PUBLICA Nº 20/2010 –**

Ejercicio 2010

CLASE: De Etapa Unica Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente Nº 29565/2010 (D.N).

RUBRO COMERCIAL: ALIMENTOS

Objeto: ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACION DE PAN.

CONSULTA, RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS:

LUGAR/DIRECCION – PLAZO Y HORARIO

1) DIRECCION DE CONTRATACIONES – Paso 550 2do. Piso (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES. DE LUNES A VIERNES DE 13:00 A 17:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

O bien de conformidad a la Resolución Nº 24/2004 SSGP y Circular Nº 24/2006 de la ONC

Costo del Pliego: Sin valor.

PRESENTACION DE OFERTAS:  
LUGAR/DIRECCION: DIRECCION DE CONTRATACIONES PASO 550 2do. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

PLAZO Y HORARIO: LAS OFERTAS SE ADMITIRAN DURANTE LOS DIAS HABILES, EN EL HORARIO DE 10:00 A 18:00 HORAS, HASTA EL DIA Y HORA FIJADO COMO FECHA DE APERTURA.

ACTO DE APERTURA:

LUGAR/DIRECCION: DIRECCION DE CONTRATACIONES PASO 550 2do. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

DIA Y HORA: Día 29/06/2010 – 17:00 Horas.

**NOTA:** Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por Internet" a través de la página WEB de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar); dentro del link SIPRO (Sistema de información de Proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3º de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la Firma Comercial, Nº de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y Nº de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

I: 04-06-10 V: 07-06-10.

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE CONTRATACIONES**

LUGAR Y FECHA: Buenos Aires, de Mayo de 2010.

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL. DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION. DIRECCION DE CONTRATACIONES.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

**TIPO: LICITACION PUBLICA Nº 26/2010 –**

Ejercicio 2010

CLASE: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente N° 30129/2010 (D.N).

RUBRO COMERCIAL: ALIMENTOS

Objeto: ADQUISICION DE PRODUCTOS LACTEOS, FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS, CARNE VACUNA DESHUESADA, POLLO y CHORIZOS.-

CONSULTA, RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS:

LUGAR/DIRECCION – PLAZO Y HORARIO

1) DIRECCION DE CONTRATACIONES – Paso 550 2do. Piso (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES. DE LUNES A VIERNES DE 13:00 A 17:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

LUGAR/DIRECCION – PLAZO Y HORARIO

2) INSITUTO DE SEGURIDAD Y RESOCIALIZACION (U.06) – Av. 9 de Julio N° 397 – Rawson – Pcia. del Chubut.

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

3) CARCEL DE ESQUEL SUBALCAIDE ABEL ROSARIO MUÑOZ (U. 14) Av. Ameghino N° 2.202 – ESQUEL – Pcia del CHUBUT.

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

O bien de conformidad a la Resolución N° 24/2004 SSGP y Circular N° 24/2006 de la ONC

Costo del Pliego: Sin valor.

PRESENTACION DE OFERTAS:

LUGAR/DIRECCION: DIRECCION DE CONTRATACIONES PASO 550 2do. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

PLAZO Y HORARIO: LAS OFERTAS SE ADMITIRAN DURANTE LOS DIAS HABILES, EN EL HORARIO DE 10:00 A 18:00 HORAS, HASTA EL DIA Y HORA FIJADO COMO FECHA DE APERTURA.

ACTO DE APERTURA:

LUGAR/DIRECCION: DIRECCION DE CONTRATACIONES PASO 550 2do. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

DIA Y HORA: Día 29/06/2010 – 16:00 Horas.

**NOTA:** Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por Internet" a través de la página WEB de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar); dentro del link SIPRO (Sistema de información de Proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3º de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según correspondencia.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/

o certificación que acredite: nombre de la Firma Comercial, N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

I: 04-06-10 V: 07-06-10.

---

**VIALIDAD NACIONAL  
LICITACION PRIVADA N° 11/10**

**REFACCION LABORATORIO DE SUELOS CON MATERIALES Y MANO DE OBRA (LEY CONTABILIDAD).**

APERTURA DE LAS OFERTAS: 14 de Junio de 2010 hora nueve treinta (9:30)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 87.683,98.-

Valor del pliego: Sin costo

PLAZO DE ENTREGA: 90 Días corridos

LUGAR DE APERTURA: Martín Cutillo 246 Planta Baja

LUGAR Y CONSULTA DEL PLIEGO: Oficina servicios de apoyo Martín Cutillo 246 – Planta Baja (C.P. 9100) Trelew – Chubut. D.N.V.

I: 04-06-10 V: 07-06-10.

---

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD  
PROVINCIAL**

**PRORROGA DE APERTURA DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 20- AVP-2010**

**OBJETO: Obra: Ejecución de Movimiento de Suelos en las Fracciones 12 y 22 (Segunda Etapa) localidad Trelew – Departamento Rawson.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.061.291,20

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.750,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 14 de Junio de 2010, a las 12:00 horas en la Sede Central - Finoqueto N° 151, de la ciudad de Rawson - Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

**ACLARACION:** La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 04-06-10.